#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

Relativas a la contratación de un servicio que desarrolle un estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e Infraestructura para la sostenibilidad del Municipio, requerido por el Instituto, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 49 y 50 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

#### 1. EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria No. 14, sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-200-4820.

#### 2. ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE:

Como requirente de la licitación es el C. Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco.

#### 3. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

#### 4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

047-2023-IMPLAN-LP-PH.

#### 5. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal del año en curso y parte del año 2024, se pagará la obligación contraída con recursos del ejercicio fiscal del año 2023.

#### 6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar los documentos necesarios que integren las propuestas.

Tratándose de documentos oficiales extranjeros, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. De conformidad con artículo 14 de la citada ley y el artículo 50 fracción I inciso F) del reglamento de la ley citada, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número CAAS-036/2023 para el ejercicio fiscal 2023, emitido por la Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter propio.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

#### 8. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Descripción del bien o Servicio	Cantidad solicitada fija
La adquisición de un estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio.	1

- 9. EL SERVICIO SE AGRUPARÁ EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.
- 10. LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.
- 11. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratará únicamente a una persona moral o física que realice lo solicitado, tal y como se solicita en el punto número 8 de la presente base.
- 12. La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.
- 13. Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 8 y en el anexo número 5, por lo que, en obvio de repeticiones, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.
- 14. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas

#### 15. JUNTA DE ACLARACIONES.

#### LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 15 de agosto de 2023.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del reglamento de la ley de adquisiciones; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 08:30 a las 16:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

<u>electrónico implan@implanchihuahua.org, de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción.</u>

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

#### 16. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 horas, del día 21 de agosto de 2023.

- a. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.
- b. En caso de que la persona que entregue las propuestas no sea el concursante, esta deberá acreditar su carácter mediante la exhibición del documento que lo acredite como representante legal, mediante poder notarial o carta poder simple, donde se le autorice para tal efecto, así como su identificación oficial.
- c. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- d. Para el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas
- e. Los participantes solo podrán presentar una proposición por la licitación pública.
- f. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
  - Se hace saber que el folio que integre la propuesta técnica y económica deberán ser diferentes.
- g. Se deja en aptitud de escoger al licitante que, la documentación distinta a las propuestas, podrá presentarla dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
- h. La convocante efectuará el registro de participantes.

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

- i. La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.
- j. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en la presente base.
- k. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas.
- I. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas, sus importes y los hechos ocurridos durante el acto.
- m. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

En caso de que una moral sea de nueva creación, podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza objeto de la licitación.

En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:

-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

La revisión que se efectué a estos documentos se hará de la manera indicada en el segundo párrafo del presente numeral.

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la

### **WALLAN**

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.

- n. Las personas participantes elegirán mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas, de conformidad con el artículo 61 de la ley de la materia.
- o. En este acto se señalará la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación pública.

#### 17. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de veinte días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el Sistema Electrónico de Compras y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

Los requisitos plasmados en la presente base y en la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento, así como la violación a alguna normatividad vigente y positiva, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- 18. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta de alguno de ellos conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, además de los siguientes:
  - a) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.
  - b) La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Ninguna de las condiciones contenidas en esta base de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
- e) Para las personas morales se les hace saber que, el objeto de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente licitación, en caso contrario se desecharán sus propuestas.

## 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación del servicio se hará por partida única, por lo que solamente habrá un participante ganador.

Se hace saber a los licitantes que en los conceptos del registro de la actividad económica que quede asentada en la constancia de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, sea diferente al objeto social que indica el acta constitutiva y/o sus modificaciones de la moral o diferente a la actividad económica de la persona física y que no sea semejante o acorde a lo solicitado en esta licitación, procederá su desechamiento.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario y el que tenga mejor currículo de entre los participantes.

20. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

## FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contenido de dicho escrito contendrá los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

- 21. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 22. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 23. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 24. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 25. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.
- 26. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2023.
- 27. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Farías número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control así como en la dirección electrónica <a href="http://contrataciones.chihuahua.gob.mx">http://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>.



## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

#### 28. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <u>implanchihuahua.org</u>; además, estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14, sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos desde el 09 al 20 de agosto de 2023, en horario de oficina o bien si es su deseo puede descargar las presentes bases en cualquier día y hora aunque sea día inhábil, en el Departamento de Contabilidad y Recursos Administrativos. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

#### 29. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

#### 30. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro del término de ley.

El entregable deberá de efectuarse dentro del término de diez meses.

#### 31. GARANTÍAS.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato una fianza por un importe equivalente al 50% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) para el ejercicio fiscal 2023, emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y estará vigente hasta en tanto se dé cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, la cual deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, una vez singado el contrato.

### b) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, antes de la entrega del anticipo deberá de presentar una fianza por la misma cantidad que se le entregará, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la ley que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total objeto de la licitación a entera satisfacción de la convocante.

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

#### 32. INDICACIÓN GENERAL.

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

#### 33. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados, indicando en el documento a que se refiere cada uno.

Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar y numerar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

#### A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta técnica correspondiente a la Licitación Pública No.0-2023-IMPLAN-LP-PH, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
  - La revisión que se efectué a estos documentos se realizará en los términos descritos en el numeral 16 letra m., de la presente base de licitación.
- 2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, correspondiente al año 2023.
- 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2023.

### **WAIMPLAN**

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).
- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- 9. Especificaciones del estudio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.
- 10. El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; estudios; planes y programas realizados en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la normatividad que tenga un impacto directo con el objeto de la licitación; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

### B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica, correspondiente a la Licitación Pública No.047-2023-IMPLAN-LP-PH.

Será opcional presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del estudio en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.



#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

#### 34. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases, así como el currículo de los participantes, el objeto social de la moral y actividades de la persona física, además, en el mismo sentido, se analizará que hayan realizado estudios, elaborado planes y programas bajo la normativa ya indicada.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación, en esta situación se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en la convocatoria y bases de la licitación se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

#### 35. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

#### 36. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Por la presente licitación se otorgará el cincuenta por ciento de anticipo.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para el respectivo pago, se hará por la convocante a los 20 días hábiles siguientes una vez entregada la factura total correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos.

#### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

#### A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los entregables dentro del término de 10 (diez) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

#### B) MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- i. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.
- ii. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- iii. Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- iv. Si dentro de lo actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto convocante o cualquier otro licitante.
- v. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con motivo de la presente licitación.
- vi. Si el licitante no oferta la totalidad de lo solicitado.
- vii. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no resulten conveniente o aceptables, de conformidad a lo establecido por el artículo 66 fracción I de

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 64 de su reglamento.

viii. Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante para la presente licitación.

#### D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

#### E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

### F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes. La recepción de los entregables serán verificados por Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

#### G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que, para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la Calle **Gómez Farías número 212** de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>.

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

#### H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org, una vez concluidas las actas.

1) Listado para presentar en los sobres cerrados, tanto como la documentación distinta en la propuesta técnica y en esta última.

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

DOCUMENTO SOLICITADO  DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
ECONÓMICA DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y	CERTIFICADA	
Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica.	Si	No
El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si	No
Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.	Si	Si
En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:	Si	Si
-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.		



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la	S	
identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia	1	
fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por e representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de		
resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará e	1	
original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar		
adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción de	1	
contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrór ya señalado, perderá el derecho al contrato.		
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no	Si	No
encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de		
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1)		
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no	Si	No
encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de		
Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2)		
Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante		No
manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los		
servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o		
entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, e		
resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgal condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de	e Si	Si
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y		
copia para su cotejo el documento expedido por autoridad		
competente que determine su estratificación como: micro, pequeña		
o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.		
Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las		Si
constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresaria		
Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para e		
ejercicio fiscal 2023.	c:	N.
Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se		No
acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a		
falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales o las normas de referencia o especificaciones, indistintamente		
cualquiera de las anteriores.		

#### INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

DOCUMENTO SOLICITADO  PROPUESTA TÉCNICA	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.	Si	Si
NOTA Para las personas que no están dadas de alta en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, no es necesario presentar esta documentación, ya que se le solicito en la documentación administrativa o documentación distinta a la propuesta técnica.		
Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.	Si	Si
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, correspondiente al año 2023.	Si	Si
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Si	Si
Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2023.	Si	Si
Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).	Si	No
Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).	Si	No
Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	Si	No
Especificaciones del estudio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	Si	No
El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; estudios; planes y programas realizados en términos de la Ley de Asentamientos Humanos,	Si	No



## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de
Chihuahua, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley General
de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la
normatividad que tenga un impacto directo con el objeto de la
licitación; una relación de clientes, señalando de estos, el
representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y
teléfono.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de agosto del año 2023.

LIC. MARTHA VERÓNICA (UGO ALARCÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRÈNDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito
no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del
Estado de Chihuahua.
ATENTAMENTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

	Chihuahua, Chihuahua	ı adel mes d	de de 2023
COMITÉ DE ADQU PLANEACIÓN INTEG	IISICIONES, ARRENDAMIE GRAL DEL MUNICIPIO DE C	NTOS Y SERVIC	CIOS DE INSTITUTO DI
PRESENTE			
encuentra en ning	, manifiesto bajo protesto uno de los supuestos cor Arrendamientos, Contr	itemplados en e	l artículo 103 de la Ley
	ATENTAM	ENTE.	
NOAADDEV	FIRMA DEL		
NOMBRE Y I PARTICI			RE Y FIRMA DEL ENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

Chihuahua, C	Chihuahua a _	del mes de	de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIE INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.		CIOS DE INSTITUTO DE	PLANEACIÓN
PRESENTE			
Con relación a la Licitación Pública Pre adquisición de un estudio que sirva com Municipal Hídrico de Largo Plazo que ir Superficial, Agua Subterránea, Drenaje f sostenibilidad del Municipio, manifiesto domicilio y teléfono en el Estado de Chihu Chihuahua, Chihuahua, para recibir no cumplimiento y ejecución del objeto de f	no herramienta ncluya Política Pluvial y Nuevo bajo protesto uahua y en cas otificaciones y	n base para la elabo las y Acciones en mo las Fuentes e infraest la de decir verdad laso de contar con él, documentos relaci	oración del Planateria de Agua tructura para la que se señala en la ciudad de
DOMICILIO:			
Calle:	Eggs Aves		
Colonia:			
Código Postal:			
Ciudad:			
Teléfono en el Estado de Chihuahua:			
Correo electrónico:			
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NO	MBRE Y FIRMA DEL RI LEGAL	EPRESENTANTE





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

Chinuanua, Chinuanua a dei i	mes de de 202	3
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIC	IOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN	
INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.		
PRESENTE		
Con relación a la Licitación Pública Presencial NO. relativa a la adquisición de un estudio que sirva como he del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nu la sostenibilidad del Municipio, manifiesto bajo protesta	rramienta base para la elaboració Políticas y Acciones en materia c uevas Fuentes e infraestructura par	ón de
Sí o NO se asistió a la Junta de Aclaraciones.		
Me comprometo a sujetarme a los términos dispue Aclaraciones y a las bases que rigen el presente proced		Je
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	28



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

#### **ANEXO 5**

### PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: Un estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio

#### Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

 La adquisición de un estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio.

1

- 1. Estudio
- 2. Dependencia solicitante

Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, IMPLAN.

3. Responsable de tener contacto con el adjudicado

Dra. Ireyli Zuluamy Iracheta Lara. Subdirectora Técnica del IMPLAN.

4. Información relativa al Estudio solicitado

El compromiso de esta administración municipal por conseguir la competitividad en la ciudad capital del Estado conlleva a participar en mejorar el abastecimiento de agua en cantidad y calidad suficiente para todos los usos, en colaboración con sectores gubernamental, académico, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. La visión que se plantea en términos hídricos es garantizar el suministro de agua para el uso sostenible y preservación del medio ambiente y mejorar la infraestructura del alcantarillado y saneamiento en el mediano y largo plazos. La disponibilidad de agua es crucial para la industria, el comercio y los servicios, impulsando sus operaciones y atrayendo nuevas inversiones. También es importante gestionar las aguas residuales a largo plazo para mejorar la eficiencia de los sistemas de recolección, conducción, tratamiento y reúso, reduciendo la dependencia de nuevas fuentes de agua. La gestión en la captación y conducción adecuada del aqua superficial evita inundaciones y permite aprovecharla, contribuyendo a la disminución de la presión de los acuíferos y por lo tanto a la recuperación de los niveles freáticos. Es necesario abordar de manera integral el reordenamiento del ciclo del agua en busca del desarrollo sostenible, buscando la implementación de metodologías y participación ciudadana con líderes empresariales, sociales y académicos en la elaboración e implementación de este Plan. Esto permitirá trascender administraciones y comprometer a las dependencias municipales, estatales y



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

#### Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

federales en la gestión hídrica como factor estratégico para la vida y la prosperidad en el municipio de Chihuahua; y de ser preciso, que mediante la implementación de proyectos, programas y estrategias se pueda lograr la corresponsabilidad y colaboración de la zona metropolitana de Chihuahua.

#### 1. Objetivo general

Elaborar un Plan que contenga el mapa de ruta con las acciones necesarias para lograr una gestión sostenible del agua en el municipio de Chihuahua.

#### 2. Objetivos específicos

- Contar con los diagnósticos actualizados necesarios para conocer el estado que guarda el agua en el Municipio de Chihuahua; se deberá integrar la información actualizada, los estudios, los diagnósticos, los datos y los análisis existentes y elaborar los que se requieran para desarrollar una interpretación sobre el estado que guardan los recursos hídricos
- 2. Elaborar una prospectiva para determinar el estado futuro del agua en el Municipio de Chihuahua y con integración de perspectiva de zona metropolitana;
- 3. Identificar las acciones pertinentes para el municipio de Chihuahua señaladas en el Plan Estatal Hídrico, el Plan Hídrico Nacional, los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, entre otros instrumentos;
- 4. Llevar a cabo un proceso de consulta con los sectores y actores relevantes y suficientes en materia de agua en las diferentes etapas de elaboración de este Plan;
- 5. Elaborar una cartera de acciones, normas y proyectos para el corto, mediano y largo plazos orientados a alcanzar una gestión adecuada del agua en todos sus aspectos para el municipio de Chihuahua.
- 6. Determinar las acciones necesarias, incluidas las normativas, que permitan disminuir las vulnerabilidades en el ámbito urbano y rural a partir de la gestión adecuada del agua superficial y subterránea para el municipio de Chihuahua y su zona metropolitana;
- 7. Elaborar una estrategia relacionada con la promoción de la cultura del agua entre la población del para el municipio de Chihuahua.
- 8. Elaborar un sistema de indicadores para conocer, monitorear y evaluar las estrategias y proyectos del Plan, así como del uso sostenible del agua en el municipio de Chihuahua.

#### 3. Alcance del Plan

- 1. El área de estudio comprende las cuencas hidrológicas y acuíferos subterráneos que impactan al Municipio de Chihuahua.
- 2. El área de aplicación de este Plan es el Municipio de Chihuahua con una representación de posible incidencia en el contexto metropolitano.
- 3. Determinar las acciones específicas que deberán ejecutar las entidades públicas de



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

#### Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y los organismos de la sociedad civil.

#### 4. Contenidos mínimos del Plan

- 1. Integración del análisis del medio natural. Al menos incluir el clima, fisiografía, geología, hidrogeología, hidrología regional, edafología, vegetación y cambio climático.
- 2. Integración del análisis sociodemográfico en el ámbito del uso del agua. Al menos incluir análisis de población, vivienda, cultura, educación, salud, infraestructura, equipamiento, consumo per cápita y disponibilidad hídrica.
- 3. Integración del análisis socioeconómico en el ámbito del uso del agua. Al menos incluir empleo, competitividad, seguridad, gobernanza del agua, turismo, recreación, actividades productivas en los ámbitos agrícola, ganadero e industrial.
- 4. Integración del análisis urbano y rural en el ámbito del uso del agua. Al menos el análisis de las localidades urbanas y rurales, los impactos antropogénicos, escenario tendencial, óptimo y posible, y la disponibilidad y uso del agua.
- 5. Integración del análisis de riesgos y resiliencia hídrica. Al menos el análisis relacionado con el cambio climático y la resiliencia de las localidades.
- 6. Integración del análisis de problemas y oportunidades en materia de disponibilidad, uso, calidad y acceso al agua.
- 7. Integración del análisis del marco normativo. Al menos el análisis de la normatividad federal, estatal y municipal, además de la contribución del Plan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Integración del análisis de aguas subterráneas. Al menos el análisis de los acuíferos principales que actualmente abastecen al municipio de Chihuahua, incluyendo las obras y acciones necesarias para lograr el equilibrio y eventual recuperación de los acuíferos.
- Integración del análisis de aguas superficiales. Al menos a nivel de cuencas, subcuencas y unidades hidrológicas, la precipitación pluvial, estructuras reguladoras, escurrimientos, gastos máximos por periodo de retorno y análisis hidrológico a partir de las propuestas del Plan.
- 10. Integración del análisis del drenaje pluvial. Al menos analizar las zonas de inundación, drenajes pluviales, funcionamiento hidráulico de los arroyos y canales urbanos, alcantarillado y saneamiento, así como las propuestas necesarias para minimizar los riesgos a la población por inundaciones.
- 11. Interpretación integral del estado que guarda el agua en el municipio de Chihuahua. Al menos integrar en un documento los aspectos relevantes de los análisis elaborados.
- 12. Propuesta de visión, objetivos estratégicos y específicos, prospectiva, cartera de proyectos y acciones. Al menos incluir la corresponsabilidad sectorial, costo de proyectos, análisis de costo beneficio y fuentes de financiamiento, así como horizontes de ejecución.
- 13. Propuesta de sistema de información, monitoreo y evaluación del Plan y del estado que guarda el agua en el municipio de Chihuahua.



## INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH BASES

#### 5. Contratación esperada, tiempo de ejecución, programa de trabajo y etapas

#### Contratación.

Se plantea la contratación de una persona física o moral que brinde los servicios multidisciplinarios que le permita elaborar el Plan.

#### Tiempo de ejecución y programa de trabajo

El tiempo total para elaborar el Plan es de 10 meses a partir de la firma del contrato de la persona física o moral ganadora. El programa de trabajo y los contenidos específicos del Plan se determinarán previo a la determinación de la persona física o moral ganadora.

#### Etapas

En las siguientes etapas se deberán integrar los contenidos mínimos del Plan incluidos en la sección 8 de este documento.

#### Etapa 1

Recopilación, selección, análisis, evaluación e interpretación de información existente que permita conocer el estado del agua en el municipio de Chihuahua. Se deberá garantizar la participación de los sectores y actores relevantes del sector agua en esta etapa. Se deberá generar un documento que contenga la información más relevante, las conclusiones y las recomendaciones respecto de las condiciones actuales de los recursos hídricos. Se deberá incluir los diversos usos y demandas del agua en las áreas urbanas y rural, así como los volúmenes disponibles de aguas subterráneas, superficiales y tratadas. Además, se deberán incluir los modelos existentes de simulación y manejo necesarios para los recursos hídricos en general o, en su caso, definir los estudios, proyectos y modelos necesarios para conocer el funcionamiento hidrodinámico de los acuíferos principales que abastecen al municipio de Chihuahua.

#### Etapa 2

Elaboración de escenarios y prospectiva que indiquen el mapa de ruta para poner en marcha las acciones necesarias tendientes a garantizar el uso sustentable del agua en el municipio de Chihuahua.

#### Etapa 3

Consulta de planteamientos y propuestas de solución con los diversos sectores y actores relevantes a fin de alcanzar consensos sobre la prospectiva, los proyectos, las acciones y las obras propuestas.

#### Etapa 4

Elaboración de documento de propuesta de Plan en el que se incluirán, al menos, la visión, los objetivos, las estrategias, las acciones, proyectos, normas y los elementos necesarios para llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazos, así como identificar los actores corresponsables de su ejecución, los costos y las potenciales fuentes de financiamiento para cada propuesta. Se deberá incluir un análisis de costo beneficio, así como de los impactos esperados por cada acción y obra.

#### Etapa 5

Elaboración de un sistema de indicadores, monitoreo y evaluación permanente de lo propuesto en el Plan, así como del estado que guarda el agua en el municipio de Chihuahua.





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

#### Descripción del Bien o Servicio

Cantidad

#### 6. Supuestos

La elaboración del Plan supone la disposición de recursos económicos de parte del IMPLAN para su elaboración. Además, supone la necesidad de que su elaboración implique tanto el año 2023 como parte de 2024.

#### 7. Entregables mínimos del Plan

- Un documento que contenga el Plan Hídrico del municipio de Chihuahua 2040.
- Un sistema de indicadores y estructura de seguimiento por objetivos y sus períodos de evaluación.
- Un sistema de información geográfica del Plan.
- Un documento base con anexo de materiales de apoyo, que incluya los estudios, diagnósticos e información utilizada para la elaboración del Plan.

#### 8. Formatos de entregables

Los entregables y documentos se entregarán en formatos digitales que se acuerden y que sean editables; la entrega se realizará por vía electrónica digital y se deberá de contar con un tanto de los entregables impreso y signado de recibido, el cual se deberá de entregar en el domicilio del Instituto, ubicado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia Centro, de esta Ciudad.

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega del estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio, en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-LP-PH
BASES

#### ANEXO 6

#### PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: Un estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio

Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Solicitada	Costo
<ul> <li>La adquisición de un estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio.</li> </ul>	1	
Propuesta que deberá de incluir las actividades señaladas en el anexo 5		
Subtotal		
IVA		
Total de la inversión:		

El costo, subtotal, impuesto del valor agregado (IVA) y total de la inversión son en moneda nacional y permanecerán vigentes durante toda la vida jurídica del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

10

